

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (CEPDI) DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN CÁCERES. APROBADA EN SESIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Asistentes:

Alfaro Domínguez, Manuel. FESP-UGT
Candel Pérez, Miguel. FESP-UGT
Cuartero Sáez, Aurora. CCOO
Damas Arroyo, Jesús. CCOO
García García, Juan José. CSIF
Garrido González, Joaquín. FESP-UGT
Granado Criado, José María. USO
Hermoso Ruiz, Faustino. FESP-UGT
Ledesma Alcázar, María Carmen. CSIF
López Sánchez, José Ángel. FESP-UGT
Rodríguez Velasco, Francisco José. CSIF

Delegados sindicales:

Lozano Sánchez, Luis. CCOO

Siendo las 12:15 horas del día 28 de septiembre de 2017, en la Sala de Juntas de la Escuela Politécnica, da comienzo la sesión de la reunión ordinaria del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen. Han excusado su inasistencia: Garcés Botacio, Indhira Cecile; Guerrero Martín, Jorge; Palomo López, Patricia; Cebrián Fernández, Francisco Javier; Antón Martínez, Manuel; Botello Cambero, Emilia Carmen; Costillo Borrego, Emilio; Díaz Méndez, Monteserrat; Valero Amaro, Víctor; Sánchez Hernández, María Isabel; Parejo Moruno, Francisco Manuel.
El orden del día de la sesión fue el siguiente:

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de los plenos de fecha 28/6/2017, 10/7/2017 y 6/9/2017.

2. Informe del Presidente.

3. Situación de la negociación y reivindicación del convenio laboral, desarrollo de medidas acordadas.

4. Asuntos pendientes y de trámite.

5. Ruegos y preguntas.



1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de los plenos de fecha 28/6/2017, 10/7/2017 y 6/9/2017.

Actúa como Presidente accidental, D. Miguel Candel Pérez, Vicepresidente del Comité de Empresa del PDI, en sustitución del Presidente, puesto que éste está en una reunión a esta hora con el Vicerrector de Profesorado en el Rectorado del campus de Cáceres y llegará en breve. Se aprueban, por unanimidad de los presentes, la acta de fecha 28/6/2017 con la modificación solicitada por D^a. María Carmen Ledesma Alcázar, la acta de fecha 10/7/2017 con la modificación solicitada por D. Juan José García García y la acta de fecha 6/9/2017 con la modificación solicitada por D. José Ángel López Sánchez.

2. Informe del Presidente.

En este punto se incorpora el Presidente del Comité de Empresa del PDI, D. Joaquín Garrido González, que ejerce como tal. El Sr. Presidente informa que se ha actualizado el portal web del Comité de Empresa del PDI en la página web de la Universidad de Extremadura, desde el 1 de septiembre de 2017, introduciendo todas las actas aprobadas hasta ahora, el nuevo Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Empresa del PDI aprobado en el pleno del pasado 10/7/2017 y los nuevos miembros del Comité de Empresa del PDI, después de las bajas producidas por distintos motivos.

También indica, que se ha enviado por correo electrónico a todos los miembros del Comité de Empresa del PDI el siguiente informe:

1. Informes emitidos sobre profesores sustitutos por el procedimiento extraordinario:

- Área de Didáctica de la Expresión corporal, FAVORABLE para la contratación de D. Juan José Pulido González.
- Área de Psicología Evolutiva y de la Educación, DESFAVORABLE para la contratación de D^a. Guadalupe Martín-Mora Parra, debido a que, según la documentación aportada, la baremación utilizada no se ajusta a los criterios establecidos en la normativa vigente para este tipo de contrataciones.
- Departamento de Información y Comunicación, FAVORABLE para la contratación de D. Daniel Martín Pena, D^a Luz M^a. Romo Fernández y D^a Rocío Gómez Crisóstomo.
- Área de Expresión Gráfica en la Ingeniería, FAVORABLE para la contratación de D. Juan Pablo Carrasco Amador.
- Área de Psicología Evolutiva y de la Educación, FAVORABLE para la contratación de D^a. Guadalupe Martín-Mora Parra.
- Áreas de Psicología Evolutiva y de la Educación, Filología Inglesa y Derecho Financiero y Tributario, FAVORABLE para la contratación de D^a. Francisca Angélica Monroy García, D. Ignacio Fernández Portero y D^a. Fátima Pablos Mateo, repectivamente.



- Área de Teoría e Historia de la Educación FAVORABLE para la contratación de D. Jorge Cáceres Muñoz.

2.- Convocatorias plazas PCI:

- Se convocaron comisiones para las Plazas de DPCI0370, DPCI0371, DPCI0375, DPCI0380, DPCI0399, DPCI0389, DPCI0379, DPCI0387, DPCI0385, DPCI0377, DPCI0373, DPCI0405, DPCI0401, DPCI0402, DPCI0388, DPCI0381, DPCI0391 y DPCI0413, DPCI0376 para las que no se solicitaron representación del CE.

3.- Se ha comunicado la transformación del contrato de Profesor Ayudante al de Ayudante Dr. de:

- D^a Montaña Jiménez Espada. Área de Ingeniería y estructura de los transportes.

4.- Se ha comunicado la transformación del contrato de Profesor Ayudante al de Contratado Dr. de:

- D^a. Rosa Fermina Simancas Rodríguez. Área Fundamentos de Análisis Económicos.
- D. Rafael Robina Ramírez. Área de Organización de Empresas.
- D^a. Mara Olivares Marín. Área de Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
- D. Alfonso Carlos Marcos Romero. Área de Expresión Gráfica en la Ingeniería.

3.- Se ha comunicado la transformación del contrato de Profesor Ayudante al de Ayudante Dr. de:

- D^a Montaña Jiménez Espada. Área de Ingeniería y estructura de los transportes.

4.- Se ha comunicado la transformación del contrato de Profesor Ayudante al de Contratado Dr. de:

- D^a. Rosa Fermina Simancas Rodríguez. Área Fundamentos de Análisis Económicos.
- D. Rafael Robina Ramírez. Área de Organización de Empresas.
- D^a. Mara Olivares Marín. Área de Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
- D. Alfonso Carlos Marcos Romero. Área de Expresión Gráfica en la Ingeniería.
- D. Jesús Conde Fuentes. Área de Derecho Procesal

5.- Se ha comunicado la transformación del contrato de Profesor Ayudante Dr al de Contratado Dr. de:

Gustavo Adolfo Rodríguez Martín. Área de Filología Inglesa



6- Se remitieron y recibieron los siguientes escritos y comunicados:

- Informe de CEPDI a Vicerrector de Profesorado sobre Profesor Emérito D. Manuel Glez Calvo.
- Informe de CEPDI a Vicerrector de Profesorado sobre Profesor Emérito D. Isidro Reguera Pérez.
 - Escrito de D. Emilio Balmaseda solicitando entrega grabación de Pleno.
 - Escrito de D^a María del Carmen Parra Lobato, solicitando Amparo del CEPDI.
 - Escrito de USO comunicando sustitución Delegado Comité PDI.
 - Escrito respuesta a solicitud D. Emilio Balmaseda Romero.
 - Informe de CEPDI a Vicerrector de Profesorado sobre Permuta docentes.
 - Informe de CEPDI a Vicerrector de Profesorado sobre Plazas docentes.
 - Escrito de Delegado CSIF solicitando grabación de Pleno.
 - Escrito a Rector informando de asamblea-coconcentración CEPDI.
 - Escrito a Vicerrector de Profesorado instando supresión procedimiento sustituto extraordinario.
 - Escrito a Vicerrector Calidad sobre revisión normativa comisiones de calidad.
 - Escrito a Rector solicitando reunión sobre Universidad de Mayores.

7.- Consejo de Gobierno del 20 de julio de 2017.

Apartados del Orden del día con Intervención del Presidente del Comité de Empresa.

Intervención Presidente Comité de Empresa

4.3.- Renovaciones.- En el apartado de renovación del Profesor Asociado a TP pusimos de manifiesto que:

- La UEx es un servicio público y como tal debe buscar la calidad más allá del papel en la actividad diaria.
- El profesor Asociado no es precisamente el que genera los problemas financieros de la UEx, sino todo lo contrario, supone un ahorro en la relación trabajo-salario.
- Hay que contemplar otras variables a la hora de afrontar la renovación o no de profesorado, debería plantearse la modificación de las normas de aplicación presupuestaria para contemplar excepciones en la aplicación de las ratios por área y campus a la hora de las renovaciones.
- Los profesores Asociados en CCSS son 25 por centro para cada titulación del Grado en Enfermería y se renuevan menos plazas de las previstas.



Responde el Vicerrector, que acepta estudiar la modificación de las normas en el próximo presupuesto, y explica que las plazas que figuran de Asoc. CC. de la salud es lo que le han pedido.

4.4.- Plazas.-

- Plateamos el problema de las plazas de Asociados vinculadas a ayudantes, para el CE el informe emitido al respecto, debe considerarse Desfavorable. Se argumenta que no es legal la contratación de un profesor Asociado con el argumento de vincularlo a la mayorización de un Ayudante, sino que esta figura se contempla para otros fines, como es la aportación de su experiencia profesional en determinadas áreas y especializaciones.

Responde el Vicerrector de Profesorado que estudiará la forma legal de la convocatoria mediante la consulta a los servicios jurídicos.

4.5.- Renovación Profesores Eméritos.

- Se leen los informes CE sobre los profesores Eméritos, aceptándose por el Consejo de Gobierno la contratación de ambos, aunque hubo de necesitar segunda votación la contratación del profesor del que emitimos informe Desfavorable.

8.- Asamblea-Concentración del PDI laboral el día 6 de septiembre en el acto de inicio de curso.

- Conseguimos mayor participación de personal, aunque aún muy distante de lo deseado.
- Hubo una buena cobertura de los medios de comunicación.
- Se pudo acceder a los responsables académicos, de la Junta de Extremadura y parlamentarios de los grupos políticos.
- Se produjo de forma ordenada.

3. Situación de la negociación y reivindicación del convenio laboral, desarrollo de medidas acordadas.

El Sr. Presidente informa que ha estado reunido con el Vicerrector de Profesorado y que éste está preocupado por la futura desaparición de la figura de Profesor Sustituto por Procedimiento Extraordinario, solicitada por el Comité de Empresa del PDI, el 12/9/2017, de acuerdo con el artículo 33.5 del Convenio Colectivo del PDI, ya que esta figura está siendo utilizada para fines que no son los correctos y considera esta medida pertinente, ya que



existen otras medidas, contempladas en la negociación del convenio colectivo, hoy bloqueado por parte de la UEx y otras medidas planteadas desde el Comité de Empresa, que podrían hacer innecesaria este tipo de contratación, tan poco garantista. Esta medida fue acordada en el pleno extraordinario del Comité de Empresa celebrado el pasado 6 de septiembre en Badajoz.

Otra medida que fue solicitada por el Presidente del Comité de Empresa al Vicerrector de Profesorado, con fecha también del 12/9/2017, fue la reforma de la normativa de funcionamiento de las comisiones de calidad, dada las disfunciones que crea y las interpretaciones que se vienen realizando de la vigente, que afectan a las condiciones de trabajo del PDI.

Otra medida será elaborar por el Comité de Empresa del PDI un documento sobre el Registro de Tutorías de los Trabajo de Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Master (TFM) y Tesis Doctorales, en el cual se refleje el tiempo dedicado a los alumnos en minutos y la fecha correspondiente, con la firma del alumno de la atención docente recibida. Un borrador de este documento fue entregado a los presentes en formato papel, que se mejorará y completará.

El Sr. Presidente abre un primer turno de intervenciones.

Interviene D. Juan José García García, para expresar que la medida presentada por el Presidente del Comité de Empresa fue la que se describe arriba pero indicando que se le dijese a los trabajadores que solamente lo rellenasen hasta los créditos que se recogen en el POD y ni una hora más. Es decir que fuese rellenado hasta las 2,5 horas totales para los TFG, 2,5 horas totales para el TFM y 20 horas para la Tesis de Doctoral.

Ante esta propuesta interviene Juan José García García, para expresar su preocupación por el hecho de que si los trabajadores siguen esta propuesta al pie de la letra y firman solamente 2,5 horas para TFG y TFM y 20 horas para Tesis Doctorales con su puño y letra, la Universidad podría tomar algún tipo de medida legal contra este trabajador o trabajadora dado que a nadie se le escapa que 2,5 horas no son suficientes para dirigir un TFG o TFM ni 20 horas son suficientes para dirigir una Tesis Doctoral.

Interviene D. Miguel Candel Pérez, para expresar que se está dando en su Departamento de Construcción y en concreto que Profesores Asociados exigen que se cumpla con la citada normativa sobre criterios de elaboración del POD de la UEx. También indica que sería necesario y conveniente introducir en el citado documento de Registro de Tutorías, el cómputo por la tutorización de las asignaturas denominadas Prácticum, Prácticas en Empresas, Estancias o similares.

Interviene D^a María Carmen Ledesma Alcázar, expresando que se realice un cómputo del trabajo de dirección de TFG. TFM y Tesis Doctorales, a la Japonesa.



El Sr. Presidente, contesta diciendo que el Rectorado ya conoce que se trabaja realmente mucho más, que el cómputo que figura en la citada normativa. También indica que el Comité de Empresa del PDI, se pondrá en contacto con el Consejo de Alumnos de la UEx para poner de manifiesto esta evidencia que es incluso conocida ya por los alumnos, pero que se les informará y se pedirá su colaboración en la reivindicación para que sepan que el colectivo del PDI laboral sólo cumplirá estrictamente con lo contemplado en la normativa de criterios de elaboración del POD de la UEx, si esta no se reforma.

Por otro lado, el Sr. Presidente expone que con respecto a las comisiones de calidad, hay que dar a conocer a sus miembros, cual es el procedimiento de su participación y la elección de los miembros de las mismas.

Interviene D. José María Granado Criado, para expresar que el Rectorado no va a tener en cuenta el cómputo real de los TFG, TFM y Tesis Doctorales solicitado por el Comité de Empresa, y que si nos ponemos en la peor situación, la mayoría del colectivo del PDI laboral no va a cumplir o secundar lo manifestado por el Sr. Presidente a través de la citada propuesta del Registro de Tutorías. Contesta el Sr. Presidente indicando que esto no lo sabremos hasta que se materialice la propuesta.

Interviene, D. Francisco José Rodríguez Velasco, para expresar que los alumnos se dirigen a los Profesores de forma voluntaria y no obligatoria, con lo cual habrá Profesores que tengan muchos alumnos y Profesores que no tengan a penas alumnos para dirigir Trabajos de Fin de Estudios (TFG, TFM y Tesis Doctorales).

Interviene D. Luis Lozano Sánchez, para expresar que la normativa de criterios para elaborar el POD de la UEx se aprobó en Consejo de Gobierno y que la Mesa Negociadora de la UEx se opuso en su día a la citada normativa.

Interviene D. José Ángel López Sánchez, para expresar que lo justo para no perjudicar a los alumnos, es que se recojan las pruebas documentales necesarias por los Profesores, de que el PDI laboral dirigiendo Trabajos de Fin de Estudios (TFG, TFM y Tesis Doctorales) trabaja más de lo indicado en la citada normativa y que después con estas evidencias documentales, se traslade esto por el Comité de Empresa del PDI al juzgado de lo social.

Interviene D. Juan José García García, para preguntar ¿que se hará si esta medida de presión sale mal y sólo es seguida por ejemplo por el 10% del pdi laboral,...¿se guardará y no se podrá de manifiesto o se le llevará al vicerrector sólo con el 10% del profesorado?

Interviene D^a Aurora Cuartero Sáez, para expresar que las medidas de presión se realicen bien y se mejore el documento de Registro de Tutorías, indicando por ejemplo el Departamento y Área de Conocimiento, al cual está adscrito el Profesor que realiza los trabajos de dirección de estudios y que las medidas de presión son para corregir desequilibrios.



Interviene D. Francisco José Rodríguez Velasco, que el problema de todo este asunto es la calidad del producto final, que es la educación y aprendizaje de los alumnos.

4. Asuntos pendientes y de trámite.

El Sr. Presidente, expone que ha recibido por registro, con fecha del 25/9/2017, escrito de D^a Angélica García Manso, solicitando del Comité de Empresa del PDI amparo, ante la resolución del Concurso de la Plaza DL3036 de Profesor Ayudante Doctor que fue convocada por la Universidad de Extremadura en DOE de fecha 23/9/2017 y resuelta el 4/9/2017, mencionando que la citada resolución ha adolecido de graves defectos de forma en el proceso y en la baremación y que ha presentado el correspondiente recurso de alzada al Rector con fecha del 18/9/2017.

El Sr. Presidente abre un primer turno de intervenciones.

Interviene D. Luis Lozano Sánchez, para expresar que gravísimo que una persona culpe a compañeros por irregularidades supuestamente producidas por los mismos, en un escrito para pedir amparo a este Comité, si presentar prueba alguna de lo manifestado.

Interviene el Sr. Secretario para indicar, que de acuerdo con el Artículo 49, del vigente Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Empresa del PDI, cualquier trabajador/a o grupo de trabajadores/as, que esté amparado por el ámbito competencial del Comité de Empresa del PDI laboral de la Universidad de Extremadura que consideren lesionados sus derechos o que detecten una situación de injusticia social, indicando las razones y alternativas si es posible, podrán ponerlo en conocimiento del Comité de Empresa, por escrito o por correo electrónico y a través de cualquiera de sus miembros. A tal efecto, la Secretaría del Comité llevará un Libro de Registro donde conste: nombre y apellidos del reclamante, centro de trabajo, fecha de entrada, contenido de la reclamación, gestiones efectuadas y resultados de las mismas.

Todas las reclamaciones serán puestas en conocimiento del Pleno para su adecuada gestión. Pues bien, esto es lo que se ha producido con una persona que era trabajadora de la UEx, pero que actualmente ya no lo es, en el momento de solicitar amparo al Comité de Empresa del PDI, por tanto, la citada persona ha realizado lo que en su derecho tenía que realizar si ha considerado lesionados sus derechos, que es presentar el correspondiente recurso de alzada al Rector para su tratamiento en el seno de la Comisión de Reclamaciones y Concursos y su correspondiente resolución. En cualquier caso, si la persona actualmente, fuese trabajador y por ejemplo estuviese activo en una plaza de PDI laboral de la UEx y se presentase a otra plaza de PDI de la UEx y viese lesionado sus derechos, también tendría que actuar de esta forma presentando el correspondiente recurso a la Comisión de Reclamaciones y Concursos que es la competente para resolver no el Comité de Empresa del PDI, independientemente de que por supuesto el Comité de Empresa del PDI atendiese su escrito de amparo por ver lesionados sus derechos, como miembro del colectivo del PDI, ahora bien el cauce administrativo legal es la



presentación del correspondiente recurso administrativo ante la Comisión de Reclamaciones y Concursos de la UEx. Por tanto, el amparo es posible, a todos los trabajadores del PDI laboral de la UEx, que estén actualmente activos en la UEx, en el momento de presentar su correspondiente reclamación o queja ante el Comité de Empresa del PDI, pero no de aquellos trabajadores o trabajadoras que lo fueron y ya no están. Independientemente de lo anterior, el Comité de Empresa del PDI es conocedor perfectamente, de este problema institucional, que surge entre los candidatos (sean trabajadores de la UEx o no) que optan a una plaza de Profesor Contratado y ven lesionados sus derechos por la actuación no correcta, administrativamente, de las correspondientes Comisiones de Selección del PDI laboral de la UEx, lo cual ya ha sido puesto de manifiesto por el Sr. Presidente del Comité de Empresa del PDI ante el Vicerrectorado de Profesorado, y por el Sr. Secretario del Comité de Empresa del PDI ante el Consejo de Gobierno y el Claustro de la UEx en repetidas ocasiones, puesto que esto es un problema institucional, que tiene la Universidad de Extremadura y que sólo se puede solucionar con voluntad del actual equipo rectoral en el nombramiento de los correspondientes Presidentes de las Comisiones de Selección del PDI laboral, que son nombrados por el Rector por delegación suya, para que los mismos sean imparciales y garantes de la legalidad administrativa. Pero también influye, la formación y conocimiento administrativo legal, de los vocales componentes de la Comisión de Selección y sobre todo, su voluntad de realizar un proceso de selección correcto desde el punto de vista técnico, académico y científico en su leal entender y saber, que redundaría en la presentación de menos recursos ante la Comisión de Reclamaciones y Concursos de la UEx, por parte de los candidatos que se presentan a un proceso de selección de una plaza de PDI laboral.

Se concluye que se enviará escrito al Vicerrector de Profesorado para estar presente en la Comisión que resuelva la reclamación y pedirle que se reúna con la mayor celeridad posible.

5. Ruegos y preguntas.

D^a María del Carmen Ledesma Alcázar, pregunta si el Rectorado y los Vicerrectorados correspondientes han contestado a todos los escritos que se le han enviado desde el Comité de Empresa del PDI. El Sr. Presidente contesta diciendo que a unos si y a otros no. También pregunta si se va a revisar la normativa de funcionamiento que sólo afecta a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones o también la de los Centros. El Sr. Presidente le contesta diciendo que actualmente sólo está previsto revisarse la normativa de funcionamiento de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones y no la de los Centros.

Siendo la 14:50 horas se da por finalizada la sesión.



COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR

*Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad de Extremadura
Avda. de Elvas s/n
06006 Badajoz
Tel.: 924 289600 Ext.86733
E-mail: cepdi@unex.es*



Vº.Bº.

Fdo.: Joaquín Garrido González
Presidente del CEPDI

Fdo.: Manuel Alfaro Domínguez
Secretario del CEPDI